



DECRETO N° 1.137

LAJA, abril 15 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 267 de fecha 15.04.11, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña ELBA DEL CARMEN VALDEBENITO FLORES RUT: 6.985.532-6, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 267 de fecha 15.04.11, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña ELBA DEL CARMEN VALDEBENITO FLORES RUT: 6.985.532-6, por el concepto de cancelación derecho a sepultación 3 mts. Cuadrados preferencial perpetuo y derecho sepultación Cementerio de Laja, cadáver de Rosa Flores Flores, por un monto de \$ 363.598.-
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 100.000 y el saldo en 06 cuotas de \$ 43.933.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ASD/mef-
DISTRIBUCION:!

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Batmaceda 292, Fonos: 524600, Fax. 534233